

## **FE DE ERRATAS**

FE DE ERRATAS DE LEY Nº 13.631 BOLETIN OFICIAL Nº 25.852 FECHA 17-07-2017 TEXTO (UBICACION) 9 columna Luego de la publicación de la Ley Nº 13.631 se omitió el texto de la promulgación de la misma que a continuación se detalla:

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional

12 de julio de 2017

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Firmado: Dr. Pablo G. Farías

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado

20021

---

### **REGISTRADA BAJO EL Nº 13.631**

CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Decláranse de Interés Público y sujetos a expropiación los inmuebles que a continuación se detallan:

a) Lote de terreno ubicado en la localidad de Christophersen, Departamento General López en Manzana 0017, Parcela 0002, anotada en el tomo 0133, F. 00479, Nº 055190, en fecha 31/12/1952 del Registro General; Partida Inmobiliaria 17-25-00-384305/0000.

b) Lote de terreno ubicado en la localidad de Christophersen, Departamento General López en Manzana 0017, Parcela 0003, anotada en el tomo 0252, F. 00432, Nº 129537 en fecha 17/10/1968 del Registro General; Partida Inmobiliaria 17-25-00-384306/0000.

c) Lote de terreno ubicado en la localidad de Christophersen, Departamento General López en Manzana 0012, Parcela 0002, anotada en el tomo 0418, F. 00098, N° 116019, en fecha 30/04/1986 del Registro General; Partida Inmobiliaria 17-25-00-384371/0002.

d) Lote de terreno ubicado en la localidad de Christophersen, Departamento General López en Manzana 0007, Parcela 0005, anotada en el tomo 0396, F. 00339, N° 119327, en fecha 27/04/1984 del Registro General; Partida Inmobiliaria. 17-25-00-384373/0002.

e) Lote de terreno ubicado en la localidad de Christophersen, Departamento General López en Manzana 0016, Parcela 0012, anotada en el tomo 0402, F. 00140, N° 142444, en fecha 24/09/1984 del Registro General; Partida Inmobiliaria 17-25-00-384311/0000.

f) Lote de terreno ubicado en la localidad de Christophersen, Departamento General López en Manzana 0027, Parcela 0003, anotada en el tomo 0450, F. 00247, s/n, en fecha 13/11/1989 del Registro General; Partida Inmobiliaria 17-25-00-384357/0001.

g) Lote de terreno ubicado en la localidad de Christophersen, Departamento General López en Manzana 0016, Parcela 0014, anotada en el tomo 0231, F. 00064, N° 097185 en fecha 08/06/1966 del Registro General; Partida Inmobiliaria 17-25-00-384310/0000.

h) Lote de terreno ubicado en la localidad de Christophersen, Departamento General López en Manzana 0019, Parcelas 00006, 00007 y 00009, anotadas en el tomo 0396, F. 00345, N° 119333 en fecha 27/04/1984 del Registro General; Partida Inmobiliaria 17-25-00-384366/0001.

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles descriptos estarán afectados a espacio de esparcimiento y recreación, y a la construcción de Viviendas Sociales Comunes de la Comuna de Christophersen, departamento General López.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la comuna de Christophersen, departamento General López, a llevar adelante la acción expropiatoria.

ARTÍCULO 4.- Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán a cargo de la Comuna de Christophersen, Departamento General López.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Santa Fe. Cuna de la Constitución Nacional

12 JUL 2017

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estatuto, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Firmado: Dr. Pablo G. Farías

Ministro de Gobierno y Reforma del Estado

20002

---